

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 345 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 02 días del mes de junio de dos mil once (2011) los suscritos, Germán García Valenzuela obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 345 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

*"ACUERDO No. XXX
Mayo XX de 2011*

Por el cual se aprueba una nueva ampliación del plazo para la entrega de la actualización de unas series hidrológicas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 345 del XX de mayo de 2011 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que el Acuerdo 010 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío al CND de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.*
- 2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.*

Consejo Nacional de Operación CNO

3. Que mediante el Acuerdo 529 de 2011 el CNO aprobó la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya hasta el 31 de mayo de 2011, como plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010.

4. Que mediante comunicación 00015658 del 20 de mayo de 2011 EMGESA informó al CNO que "Para la actualización de las series de caudales medios mensuales Sisga y Baraya, período octubre a diciembre del año 2010, se requiere de información de estaciones hidrométricas del IDEAM, la cual a la fecha continúa parcialmente disponible. Por tal motivo, solicitamos atentamente se amplíe el plazo otorgado mediante el Acuerdo CNO 529 para la actualización de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series Sisga y Baraya hasta el 31 de Agosto de 2011, tiempo durante el cual gestionaremos la consecución de la información requerida por los modelos."

5. Que el Comité de Operación en reunión 212 del 26 de mayo de 2011 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 31 de agosto de 2011 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



GERMÁN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Consejo Nacional de Operación CNO

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	30 mayo 2011	Positivo
CODENSA	30 mayo 2011	Positivo
EPM	30 mayo 2011	Positivo
CHIVOR	30 mayo 2011	Positivo
EPSA	30 mayo 2011	Positivo
ISAGEN	30 mayo 2011	Positivo
TERMOFLORES	30 mayo 2011	Positivo
ELECTROHUILA	30 mayo 2011	Positivo
GECELCA	30 mayo 2011	Positivo
PROELECTRICA	30 mayo 2011	Positivo
TERMOVALLE	-----	-----

3. - Autorización

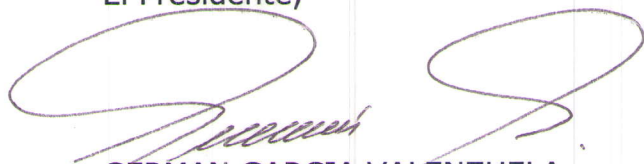
Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 539 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE